

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.544/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1217/22. CONTRATACIÓN. 7. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE C PARA EL CONSUMO DE CALEFACCIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de contratación relativo al Contrato de Suministro de Gasóleo Clase C para el consumo de calefacción en colegios públicos y edificios municipales.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.